

COMUNICADO

La suscrita Secretaría del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, comunica que el Juzgado Segundo Laboral de Quibdó, declaró improcedente la Acción de Tutela, por lo cual se levanta la suspensión del Acuerdo 009 del 21 de julio de 2023 y las demás acciones suspendidas conforme a lo ordenado en la providencia 947 del 23 de octubre de 2023.

Para constancia se firma el día Tres (3) del mes de noviembre de 2023



YURISA ALEXANDRA TRUJILLO MOSQUERA

CODECHOCÓ
Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las **Subregiones**

55
Años de vida
Institucional